



Distr. general 5 de diciembre de 2003 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Período extraordinario de sesiones

Acta resumida de la 583^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de agosto de 2002, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Regazzoli (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Quinto informe periódico del Perú (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.





En ausencia de la Presidenta, la Sra. Regazzoli, Vicepresidenta, asume la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (continuación)

Quinto informe periódico del Perú (continuación) (CEDAW/C/PER/5; CEDAW/PSWG/2002/EXC/ CRP.1/Add.9 y CEDAW/PSWG/2002/EXC/ CRP.2/Add.8)

- 1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Espinoza (Perú) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.
- 2. La Sra. Espinoza (Perú) dice que en el artículo de la Constitución que rige la cuestión del empleo se prevé la igualdad de oportunidades y de tratamiento respecto del acceso al empleo. El Perú ha ratificado el Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Está prohibido el despido por razones de embarazo, independientemente de la etapa del embarazo en que se encuentre la interesada, y esa disposición rige por un período de 180 días después del parto. Los derechos de maternidad están contemplados en una disposición especial, y los empleados del Estado ya no están sujetos a limitaciones más estrictas que los empleados del sector privado.
- Es indudable que algunos aspectos de la discriminación quedan fuera del ámbito de la amplia gama de leyes, pero para esos casos existe un mecanismo de denuncia. Sin embargo, ese mecanismo está al alcance de un pequeño grupo de mujeres con contratos de trabajo permanente o a plazo fijo, ya que la mayor parte de la población femenina económicamente activa trabaja en el sector comercial no estructurado. El proyecto de ley sobre la igualdad de oportunidades que su Ministerio desea presentar al Congreso es un proyecto de ley marco contra todas las formas de discriminación y en pro de la igualdad de oportunidades independientemente del género, la raza o la situación económica. Entre las esferas previstas están el control de la natalidad, el acceso al empleo y el tratamiento en éste, y el tratamiento en el curso de procedimientos penales. De quedar aprobado, ese proyecto de ley podría mejorar considerablemente las normas nacionales y las leyes marco, y

promover una supervisión más estricta del cumplimiento de sus disposiciones.

- 4. Su delegación entregará al Comité un ejemplar del plan amplio aprobado dos meses atrás relativo a la protección de las personas mayores de edad. En él se contemplan diversos aspectos que favorecen un envejecimiento saludable, a saber, la atención médica, la seguridad social, la nutrición, el uso del tiempo libre, el uso de un lenguaje en que se tengan en cuenta consideraciones de género y la prestación de la debida atención a la situación del hombre y la mujer. Una medida de carácter general ha sido el suministro de información desglosada por sexo y tipo de esfera y la promoción de estilos de vida saludables en la población urbana, rural y de las zonas boscosas, orientándola hacia estilos de vida favorables al medio ambiente.
- 5. Esa medida de carácter general servirá de base para un plan de actividades más detallado. Una de las funciones encomendadas al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social consiste en prestar atención a las necesidades de las personas de edad en lo que se refiere a la gestión de su desarrollo humano, para lo cual se ha dedicado un departamento independiente. El Ministerio también presta especial atención a la situación de los discapacitados, e incorpora la perspectiva de género en cada una de las esferas atendidas por las distintas dependencias que se ocupan concretamente de la situación de la mujer.
- 6. A todas luces, el requisito de que el personal médico notifique a la policía todo caso de procura de aborto disuade a muchas jóvenes de dirigirse a médicos o enfermeras debidamente capacitados y con frecuencia las coloca en situaciones peligrosas. Su Ministerio está tratando denodadamente de lograr que se enmiende esa disposición aberrante. Sin embargo, lamentablemente el Congreso está integrado por miembros de diferentes tendencias políticas con distintas creencias religiosas y sociales y se dificulta lograr la legalización del aborto. De todas maneras, le complace informar de que la tasa de mortalidad materna se ha reducido drásticamente.
- 7. La edad mínima legal para contraer matrimonio sigue siendo de 18 años, que es la mayoría de edad establecida para el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, y sólo después de un proceso judicial, un magistrado puede conceder permiso a una persona para contraer matrimonio a la edad de 16 años. El alarmante aumento de la población urbana se ha debido al éxodo

2 0252478s.doc

de las zonas rurales, que a su vez es generado por la pobreza y, más recientemente, la violencia política. Esto hace que las autoridades tengan que ocuparse de satisfacer las necesidades de esa población urbana adicional en materia de salud, educación y seguridad social.

- 8. El sector de la salud es sin dudas el sector estatal de más amplia presencia en el Perú. Hasta las zonas más distantes cuentan con una escuela y un puesto de salud. Quizás su personal no sea de la más alta calificación, pero nadie queda sin tratamiento o sin enseñanza básica. En el marco del Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA) se distribuyen raciones de alimentos incluso en las zonas más remotas del país. La participación de las mujeres de las zonas urbanas en la distribución de alimentos y la promoción de la salud está mucho mejor organizada.
- 9. La oradora no tiene conocimiento alguno de actos de discriminación contra la población de habla árabe, pero procurará obtener más detalles del miembro del Comité que planteó la cuestión para poder investigar el caso y adoptar las medidas necesarias. En conclusión, las autoridades están trabajando en aras de la ratificación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Constitución.
- 10. La Sra. González advierte sobre el peligro de equiparar la equidad con la igualdad de facto y de jure, algo que el Estado parte parece haber hecho en la respuesta a la pregunta 9 que ha presentado por escrito. La equidad debe adquirir tal importancia sólo después de que se haya alcanzado una igualdad auténtica.
- 11. **La Sra. Espinoza** (Perú) dice que las frecuentes referencias del Estado parte a la equidad no quieren decir que las autoridades han perdido de vista el objetivo primordial de la igualdad auténtica.
- 12. **La Presidenta** agradece al Gobierno del Perú por la presentación de su informe.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.

0252478s.doc 3